

CONSTANCIA DE TRASLADO:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 370 del C.G.P, en concordancia con el Artículo 110, se deja en secretaría a disposición por el término de cinco (5) días, las excepciones de mérito propuestas por la demandada en reconvención LADYS MORALES ZCASTILLO. Dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la citada obra, se fija en lista de traslado #004 hoy 8 de marzo del 2022 a las 8:00 A. M.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Secretario